



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Constancia: Del 28 de febrero al 01 de marzo de 2024 corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc 020) las partes guardaron silencio.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00289-00

Asunto: 1) Liquidación obligación adeudada

Armenia, 01 abril 2024.

Según el auto que libra mandamiento de pago (doc 007), el valor del capital y los intereses quedaron de la siguiente de manera:

Capital	\$ 4.000.000
Interés de mora (15 de julio 2020 hasta 19 de mayo 2023)	\$ 3.094.306.67
Interés corriente sobre el capital (15 de abril 2019 hasta el 15 de julio 2020)	\$ 874.773.33
Total obligación	\$ 7.969.080

Los intereses están de conformidad con la ley.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Improbar la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Tener como liquidación del crédito establecida en el auto que libra mandamiento de pago.

/Yacv/Jmgo

Se notifica por estado el 02 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **884532cb48684359cf0fa55a1d02b7831669763d11f7b677204587122976ef77**

Documento generado en 01/04/2024 10:08:29 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>